



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
 y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional  
 número STE-CDMX-LPN-002-2025  
 "Servicio para el suministro de agua residual tratada"**

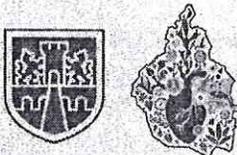
En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **25 de marzo de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 18 de marzo de 2025, relativo a el **"Servicio para el suministro de agua residual tratada"**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los Eléctricos los CC. José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Eduardo Rafael Mújica Contreras, Subgerente de Ingeniería como "Área Técnica"; Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas, Gerente de Servicios Generales, así como el C. Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios como "Área Requirente", Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Beatriz González Luna, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. -

José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, informa a los Licitantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento de Licitación; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento. ----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-002-2025, están participando las personas morales: **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Alejandro Becerril Solorio; **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.** en su representación el C. Enrique Saúl Ramírez Gutiérrez y **AGROPARQUES INDUSTRIALES ORGANICOS S.A. DE C.V.** el C. Jesús Jorge Camarena Morales, en donde únicamente se encuentra

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

presente en este acto el participante **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Alejandro Becerril Solorio. -----

A continuación José Manuel Simón Clemente, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Licitantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 25 de marzo del 2025.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-002-2025, para el "**Servicio para el suministro de agua residual tratada**"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los "**Licitantes**": **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.** y **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.** y verificando que incluyera toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

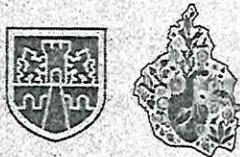
Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los "**Licitantes**".-----

**D I C T A M E N**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.3.1, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.** -----

**Documentación Legal**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "**4.2.1. Documentación legal**" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"	Sí Cumple
2	Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con registro vigente en el padrón de Proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Sí Cumple
3	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
4	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el suministro de los servicios objeto de la Licitación.	Sí Cumple
5	Relacionado con la adquisición de los servicios descritos en el numeral "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los servicios relacionados con el objeto de la presente Invitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	No Cumple
6	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:  Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, (mismas que se tramitan ante la Administración Tributaria que les corresponda) y Derechos por el Suministro de Agua. (Misma que se tramita ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México).  8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.  Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Sí Cumple
7	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de no adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua. O copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple
8	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple

8  
4  
9  
1

8



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

-----GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V -----

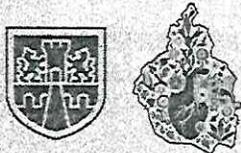
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los servicios de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el IMSS, con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS, con fecha actualizada a la celebración del contrato	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1 de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, mismo que deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No aplica" y manifestar el por qué.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "**4.2.1. Documentación Legal**", de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Documentación Administrativa:** -----

-Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "**4.2.2. Documentación administrativa**" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----



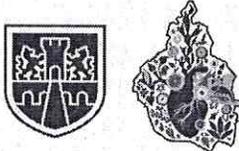
**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	
26	Que, en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el IMSS facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
27	Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
28	Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del , el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
29	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017. O en caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Que manifieste, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los servicios objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
34	Que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5, del párrafo segundo del apartado **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional

*[Handwritten signatures and marks]*



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p><b>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad:</b></p>		
10	Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
11	Que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar el servicio objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	No tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México..	Sí Cumple
14	Que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
15	Que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar los servicios ofertado.	Sí Cumple
16	Que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación.	Sí Cumple
17	Que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
18	Que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
19	Decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
20	Que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
21	Que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para suministrar los servicios a contratar.	Sí Cumple
22	Que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
23	Haciendo referencia a la Invitación, en la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los servicios ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
24	Que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Prestador del Servicio" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
25	Que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su	Sí Cumple

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, toda vez que el precepto establece lo siguiente:

- Relacionado con los servicios descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten el suministro de los servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio).

Al respecto, el Licitante solo presentó contratos de arrendamiento que no avalan la prestación del servicio materia del presente procedimiento.

**Propuesta Técnica:**

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/0113/2025**, recibido el **25 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología en conjunto con la Gerencia de Servicios Generales, informaron a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional

**Propuesta Económica:**

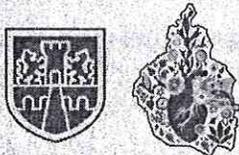
Licitante: GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los servicios	No Cumple
3	Descripción de los servicios	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Berkley México S.A con numero de fianza BQY-0010-0242889

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con el numeral 2 "Concepto del servicio" del primer párrafo del apartado 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases, toda vez que no precisó en su propuesta económica dicho concepto;

**Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y**

*[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.3.1, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.**

**Documentación Legal.**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

**GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V**

1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el IMSS, con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	No Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el IMSS, con fecha actualizada a la celebración del contrato	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1 de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, mismo que deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No aplica" y manifestar el por qué.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**

-Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.** se desprende que **No Cumple**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 8, apartado "4.2.1. Documentación Legal", de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.** -----

8. Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS," con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.-----

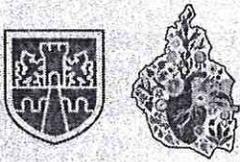
Lo anterior, toda vez que derivado de la revisión a la Opinión a que se refiere el párrafo anterior presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.**, se observó que la misma fue emitida el 04 de marzo de 2025, y no así en el plazo establecido en el diverso de referencia.-----

**Documentación Administrativa:** -----

-Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con registro vigente en el padrón de Proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y Los Bienes Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Sí Cumple
3	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
4	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el suministro de los servicios objeto de la Invitación.	Sí Cumple
5	Relacionado con la adquisición de los servicios descritos en el numeral "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los servicios relacionados con el objeto de la presente Invitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
6	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:  Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;	Sí Cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

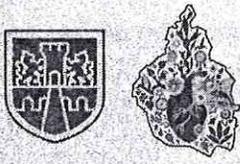
	<p>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, (mismas que se tramitan ante la Administración Tributaria que les corresponda) y Derechos por el Suministro de Agua. (Misma que se tramita ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México).</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).</p>	
7	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de no adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
8	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	Sí Cumple
9	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p><b>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad:</b></p>		
10	<p>Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	Sí Cumple
11	<p>Que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
12	<p>Que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar el servicio objeto de la presente Invitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
13	<p>No tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
14	<p>Que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.</p>	Sí Cumple
15	<p>Que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar los servicios ofertados.</p>	Sí Cumple
16	<p>Que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación.</p>	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

17	Que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
18	Que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
19	Decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
20	Que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
21	Que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para suministrar los servicios a contratar.	Sí Cumple
22	Que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
23	Haciendo referencia a la Invitación, en la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los servicios ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
24	Que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Prestador del Servicio" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
25	Que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
26	Que, en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el IMSS facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
27	Que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
28	Que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del , el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

29	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017. O en caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Que manifieste, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los servicios objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
34	Que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.2 Documentación Administrativa", de las bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/103/2025**, recibido el **25 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología en conjunto con la Gerencia de Servicios Generales, informaron a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de la Licitación Pública Nacional -----

**Propuesta Económica:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** conforme a los numerales 4.2.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

*(Handwritten signatures and marks)*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitante: GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los servicios	Sí Cumple
3	Descripción de los servicios	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Cheque de banco Banamex S.A. NÚMERO 4Z7054174

La propuesta Económica presentada persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; Además, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**.

En virtud de lo expuesto anteriormente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, inciso a) 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, numeral 2.2 y 6.3 inciso d) de las Bases de Licitación Pública Nacional, esta **"Convocante"** procede a **Declarar Desierto** el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-002-2025** para el **"Servicio para suministro de agua residual tratada"**, toda vez que de la revisión cualitativa realizada a las propuestas presentadas por los licitantes no cumplen con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento licitatorio y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases conforme a lo siguiente:

1. Relacionado con los servicios descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten el suministro de los servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio).
2. La propuesta Económica no cumple con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases
3. La documentación Legal no se encuentra dentro de los términos establecidos en las bases de la presente licitación.

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México,



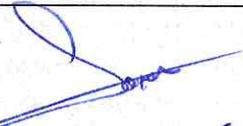
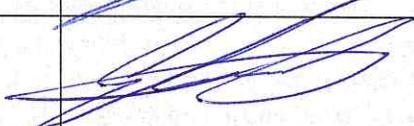
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **13:22** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

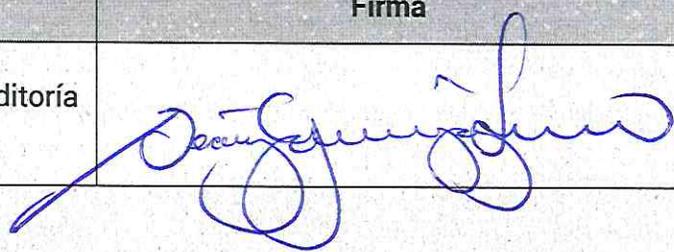
Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Lic. José Manuel Simón Clemente</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Ing. Eduardo Rafael Mújica Contreras</b> Subgerente de Ingeniería	
<b>Guillermo Calderón Olvera</b> Subgerente de Servicios	
<b>Lic. Cristal del Pilar Malacara Barajas</b> Gerente de Servicios Generales	





**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
<b>GRUPO CONSTRUCTOR HACHI S.A. DE C.V.</b>	Nombre <u>Alejandro Becerril Solorio</u>
	Cargo <u>REPRESENTANTE</u>
	Firma 

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-002-2025 para el "Servicio para el suministro de agua residual tratada" celebrada a las 13:00 horas del día 25 de marzo del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



